

# RIGOR

---

Este documento tiene carácter orientativo y constituye un marco de referencia institucional.

## 1. Contexto y propósito

En el marco de la I Jornada de Innovación Docente de la ETSII, el eje de RIGOR se identificó como un componente esencial para preservar la calidad y la identidad de los estudios de ingeniería. El presente documento recoge criterios institucionales de referencia consensuados por el profesorado y el grupo de trabajo, con el objetivo de reforzar el rigor académico en trabajos, exámenes y presentaciones.

Los criterios aquí recogidos no tienen carácter normativo ni obligatorio. Constituyen referencias institucionales de la ETSII en las que el profesorado puede apoyarse y que puede aplicar y hacer constar en la guía docente, en los enunciados de las actividades y en los actos de evaluación, como respaldo académico ante el estudiantado.

## 2. Principios generales

Este documento persigue lograr los siguientes objetivos:

- **Rigor formal y técnico:** La ETSII considera esencial el uso correcto de unidades, lenguaje técnico, ortografía y presentación como parte de la formación de profesionales precisos y responsables.
- **Homogeneidad de criterios:** La Escuela establece mínimos comunes de referencia para que el estudiantado perciba coherencia en las exigencias académicas.
- **Evaluación como herramienta formativa:** El rigor debe integrarse en los criterios de evaluación con un enfoque formativo, orientado a la mejora continua.

## 3. Criterios de referencia por prueba de evaluación

Las pruebas de evaluación constituyen el principal vehículo para determinar si se están alcanzando los objetivos establecidos anteriormente. Con tal fin, se presentan los siguientes criterios de referencia en función de las diferentes pruebas de evaluación.

Estos criterios se complementan con el contenido del documento de evaluación.

### 3.1 Trabajos académicos (incluidos TFX)

La ETSII considera como mínimos de referencia en los trabajos académicos:

- Uso adecuado de **unidades**.
- **Corrección ortográfica** y gramatical.
- Presentación clara de **tablas y figuras**.
- Inclusión de **citas y referencias bibliográficas**.

Como criterio institucional de referencia, la ETSII considera adecuado aplicar **penalizaciones** orientativas **del orden del 5-10% por cada ítem incumplido** (excepto unidades), en función de la gravedad y reiteración.

Asimismo, se considera razonable una **penalización acumulativa orientativa del 5% por errores en unidades**.

En el caso de los TFX, la ETSII respalda que, además de la posible penalización, se exija la subsanación de los errores u omisiones detectadas.

#### **Instrucciones y plazos:**

- El profesorado detallará las instrucciones de entrega de los trabajos académicos junto al enunciado de los mismos (ver apartado 4 de recomendaciones generales).
- Se establecerá un plazo de entrega acorde a la magnitud del trabajo y coordinado con las entregas del resto de asignaturas del curso (ver apartado 4), procurando no tener que hacer ampliaciones ni excepciones en la fecha de cierre.
- No se corregirán los trabajos enviados fuera del plazo establecido.
- Se concederá un plazo de 48h, tras el vencimiento del plazo de entrega inicial, para subsanar errores en los requisitos de entrega (siempre y cuando se haya realizado el envío). Se penalizará un 20% la calificación final de las entregas que hayan requerido subsanación, y no se corregirán las entregas que no cumplan las instrucciones y no sean subsanadas.

### 3.2 Exámenes

La ETSII establece como criterios de referencia en los exámenes:

- **Identificación clara** del estudiante.
- **Legibilidad** suficiente.
- Secuencia **clara y razonada** de **resolución**.

Como referencia institucional, se considera adecuado aplicar **penalizaciones orientativas del 10-25% en casos de ilegibilidad significativa**, pudiendo llegar a la calificación de **0 cuando el examen sea completamente ilegible**. Asimismo, se considera razonable una **penalización orientativa del 10% en caso de identificación incorrecta**.

## 4. Recomendaciones transversales

La ETSII considera una buena práctica académica:

- **Comunicar** de forma clara **al estudiantado los criterios** de rigor aplicables en cada actividad.
- **Detallar en los enunciados las instrucciones de entrega** (formato, canal, responsable y plazo).
- **Coordinar plazos de entrega** para **evitar sobrecargas** en semanas críticas.
- Mantener **coherencia entre docencia y evaluación**.
- Ejercer la **ejemplaridad docente** en la aplicación de estos criterios.